



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE UNA PRÁCTICA EXTRACURRILAR PARA EL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y COMPROMISO SOCIAL (CÓDIGO DE OFERTA 397954)

Vista la propuesta de la Comisión de selección de una práctica extracurricular para Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2023), RESUELVE:

Primero. Nombrar al candidato/a seleccionado/a como titular en el Anexo de esta Resolución, beneficiario/a de una práctica extracurricular de la Universidad de Almería, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de la misma, que se producirá conforme al Anexo.

Segundo. La/el candidata/o seleccionada/o deberá aceptar o rechazar, en su caso, la beca concedida, antes de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución. Tal y como se especifica en la convocatoria, los candidatos y candidatas deberán reunir los requisitos necesarios para poder ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Por tanto, si en cualquier momento, tanto en el inicio como en el transcurso de la beca, la Universidad de Almería recibiera comunicación que imposibilitara el correcto cumplimiento del Real Decreto 1493/2011, que regula los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, la beca quedará automáticamente rescindida. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Fernando Carvajal Ramírez





RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE UNA PRÁCTICA EXTRACURRICULAR EN EL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y COMPROMISO SOCIAL

TITULAR

Nombre:	CARMEN MARTINEZ MONTES				
D.N.I.:	7****39M				
Titulación:	Máster Universitario en Psicología Educativa. Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contextos de Desarrollo				
Fecha Inicio:	08/05/2024	Fecha Finalización:	07/12/2024		
Interrupción:	01/08/2024	Fin Interrupción:	31/08/2024		
Importe Bruto:	400,00 euros / mes	Duración:	6,00 meses		

SUPLENTE

DNIZ1****1N

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vgByHIGunINSsTwN2V477A==						
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	15/04/2024		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	vgByHIGunINSsTwN2V477A==	PÁGINA	2/2		

vgByHIGunINSsTwN2V477A==